La Consolidada de Seguros
ESTÁS SEGURO

CONDICIONES PARTICULARES

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 7-0048 por Resolución SS.RP N° 258/99 de fecha 11 de junio de 1999.-

0 1 1 4 0 2 0 0 1 5 0 6 0 0 9 2 4 8 7 8

SECCION: CONTRA TODO RIESGO CONTRATISTA

Cod.	Póliza Nº	End.	Emisión	Vigencia		Plazo	Renueva a
				Desde las 12 hs.	Hasta las 12 hs.		
007	1402001506	000	28/11/2019	1/11/2019	24/1/2022	815 días	
				Periodo de Ejecución			
				1/11/2019	24/01/2021	450 días	

Asegurado	R.U.C. o C.I.
BGF SA	80024469-9

Domicilio	Departamento	Ciudad
ITURBE Nº 1142 E/ R. DE FRANCIA Y RCA. DE COLOM	CAPITAL	ASUNCION

Entre LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin, Asunción, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta por él presentada y mediante el pago de premio a efectuarse en la forma convenida mas abajo, queda celebrado este contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Específicas y las Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe, y que estan anexadas a la presente Póliza formando parte integrante

Suma Asegurada: Gs. 16.481.216.281
Interés asegurado:
OBRAS DE MEJORAMIENTO EN ZONAS CRITICAS DE CAMINOS VECINALES EN EL DPTO. CONCEPCION.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)

Forman parte integrante de la presente Póliza, las siguientes Clausulas Adicionales, Anexos y Endosos:

CLTR, CLMM, CLC, ANEXO Nº 1

Nro. de Factura: 001-003-0000482.-

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	25.837.321
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	2.583.732
Premio:	Gs.	28.421.053
I.P.E.:	Gs.	1.162.679
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	116.268
Costo del Finan:	Gs.	1.278.947
COSTO FINAL:	Gs.	29.700.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 29.700.000
Vencimientos

	Fecha	Monto
01	4/12/2019	2.970.000
02	4/1/2020	2.970.000
03	4/2/2020	2.970.000
04	4/3/2020	2.970.000
05	4/4/2020	2.970.000
06	4/5/2020	2.970.000
07	4/6/2020	2.970.000
08	4/7/2020	2.970.000
09	4/8/2020	2.970.000
10	4/9/2020	2.970.000

Observación: Las Condiciones Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la página electrónica de internet: "www.consolidada.com.py/condiciones/condiciones_generales.pdf" o en la dirección de la Compania.-

Asunción, 28 de noviembre de 2019

LA CONSOLIDADA S.A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN

CONDICIONES PARTICULARES
(Continuación)

SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA CONTRATISTA

El Asegurador asegura los bienes mencionados más adelante contra los daños materiales ocurridos a tales bienes durante su construcción en el sitio donde se llevan a cabo los trabajos, siempre que dichos daños sucedan en forma accidental, súbita e imprevista y que hagan necesaria la reparación y/o reposición como consecuencia directa de cualquiera de los riesgos amparados por esta póliza.

El Asegurado tomará todas las precauciones razonables y cumplirá con todas las recomendaciones indicadas por e Asegurador para prevenir una pérdida, daño o responsabilidad. Se atendrá a una sólida práctica de ingeniería y cumplirá con las exigencias reglamentarias y recomendaciones de los fabricantes y mantendrá en condiciones eficientes todos los trabajos bajo el contrato de construcción, los equipos y maquinaria de construcción asegurados bajo esta póliza.

El Asegurado informará inmediatamente al Asegurador toda circunstancia que pudiera significar una agravación del riesgo y que en el momento de suscribir la presente póliza no era conocida o no podía ser conocida por la Compañía.
Si en el artículo 2 "Equipo de Construcción" y en el artículo 3 "Maquinaria de Construcción" de la Parte Descriptiva se señalaren sumas aseguradas, la presente póliza cubrirá, según se estipula en la cláusula 3 de las Condiciones Específicas de la misma, las pérdidas y daños que ocurran al Asegurado por concepto de los mismos riesgos contra los cuales se amparen los bienes por construir.

Si en el artículo 4 "Remoción de escombros" de la Parte Descriptiva se señalare suma asegurada, se entenderá que esta póliza se extiende a cubrir los gastos que por concepto de remoción de escombros sean necesarios después de ocurrir un siniestro amparado por esta póliza.

En caso de que en el artículo 5 "Responsabilidad Civil Extracontractual" de la Parte Descriptiva, se señalaren sumas aseguradas para uno o los dos incisos, se entenderá que esta póliza se extiende a cubrir la correspondiente responsabilidad en que legalmente incurra el Asegurado por daños que con motivo de la construcción sufran terceros en sus bienes y/o en sus personas.

PARTE DESCRIPTIVA

Art.	Objeto Asegurado y/o Riesgos Cubiertos	Suma Asegurada Gs.
0001	Contrato de Construcción(Trabajos permanentes y temporales incluyendo todos los materiales a ser incorporados en ellos)	16.481.216.281.-
0002	Equipo de Construcción	EXCLUIDO
0003	Maquinaria de Construcción de acuerdo con la lista anexa(con valores individuales de reposición)	EXCLUIDO
0004	Remoción de Escombros	DETALLADO MAS ABAJO
0005	Responsabilidad Civil Extracontractual	EXCLUIDO
		16.481.216.281.-

GUARANIES DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO

LIMITE DE INDEMNIZACIÓN PARA DAÑOS BAJO:
Cobertura A..... G. 16.481.216.281.-
Cobertura B..... G. 16.481.216.281.-
Cobertura C..... G. 16.481.216.281.-
Cobertura D..... G. 16.481.216.281.-

SUB-LIMITES
1) **Remoción de Escombros - Cobertura "G"**, después de un siniestro amparado por esta póliza.
Para esta cobertura queda establecido un Sub-límite de G. 200.000.000.- (guaranies doscientos millones).

ACLARACION DE SUB-LIMITES
Contrariamente a lo establecido en el item 2 - Cláusula 2 de las Condiciones Especificas de esta póliza, los valores detallados precedentemente - items 1 - se consideran sub límites y por lo tanto no implican aumento de la suma total asegurada.

DEDUCIBLES POR PERDIDAS:
La cobertura de esta póliza, está sujeta a un Deducible del 10% (diez por ciento), aplicable sobre el monto de todo y cada siniestro, sujeto a los siguientes mínimos:
- Para Coberturas B y C: U$S 6.000.- (dólares americanos seis mil)
- Para otras perdidas o daños materiales: U$S 5.500.- (dólares americanos cinco mil quinientos)

MEDIDA DE PRESTACION: A Prorrata, conforme a lo establecido en la s Cláusulas 3 y 7 de las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Especificas respectivamente.

CONTRATISTA: BGF S.A.

PROPIETARIO: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS - MOPC.-

OBJETO: OBRAS DE MEJORAMIENTO EN ZONAS CRITICAS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION ID. Nº 365732, INHERENTE AL CONTRATO Nº 448/2019.-

PERIODO DE CONSTRUCCION: 450 (cuatrocientos cincuenta) días, a partir del 01 de noviembre de 2019 hasta el 24 de enero de 2021.

PERIODO DE MANTENIMIENTO: 365 (trescientos sesenta y cinco) días, a partir del 24 de enero de 2021 hasta el 24 de enero de 2022.

Asunción, 28 de noviembre de 2019
LA CONSOLIDADA S.A.
DE SEGUROS
MARIO COLMAN